



XI legislatura

Año 2025

Parlamento  
de Canarias

Número 185

4 de junio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

#### PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**11L/PL-0013** Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril)

Página 1

### PROYECTO DE LEY

#### PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

**11L/PL-0013** *Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril)*

(Publicación: BOPC núm. 176, de 26/5/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de junio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1. PROYECTOS DE LEY

1.1. Para la agilización de la tramitación de licencias urbanísticas y el impulso de la construcción de viviendas (procedente del Decreto ley 3/2025, de 21 de abril): prórroga de plazo de enmiendas a la totalidad

En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 3 de junio de 2025, acuerda:

Primero. Prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 18 de junio de 2025.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de junio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

